



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 30 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante presentó memorial con solicitud de terminación del proceso. Sírvase proveer.


LUIS ALEJANDRO PIÑEROS GONZÁLEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Proceso Ejecutivo Laboral 11001 41 050 03 2017 00043 00

Bogotá D. C., 13 de diciembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho observa que la parte demandante solicitó la terminación del proceso como quiera que la demandada cumplió con el pago de la obligación.

En ese orden, sería el caso de estudiar la solicitud de terminación, sino fuera porque mediante audiencia del 24 de mayo de 2022 se dio por terminado el proceso y así quedó estipulado en el acta que obra en el archivo *39ActaAudiencia20220524*:

QUINTO: TERMINAR el presente proceso ejecutivo instaurado por el señor Figueroa Morales contra la sociedad LINEA DE VIDA AMBULANCIAS S.A.S

En ese orden, el Despacho no accederá a la solicitud de la parte demandante y por el contrario la invita a que haga una revisión del acta de la audiencia del 24 de mayo de 2022, en la que se dejó constancia de la terminación del proceso.

Ordénese que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado n° 070 del 14 de diciembre de 2023. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095360f3a98a33ac4aa1ba4c2be5508ee7ae13a0ce0f1c206102546445a2a912**

Documento generado en 13/12/2023 04:38:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>